



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES.

EL DIRECTOR(E) DEL SENAR REGIONAL MAGDALENA

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de la Dirección del Senar Regional Magdalena requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de Despacho Regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “ Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Coordinación de Talento Humano para el apoyo de las actividades relacionadas con bienestar al funcionario, capacitación y vivienda en la Regional Magdalena.”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

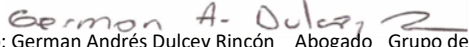



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santa Marta, a los 07 días del mes de febrero del 2025.

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Director(e) SENA Regional Magdalena

VoBo. Lisneys Rosellon Barros _ Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano 


Proyectó: German Andrés Dulcey Rincón _ Abogado_ Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Armando Abril Montaña- Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V02	Noviembre	Inclusión de Generalidades Cambios en el documento como (Dirección General / Despacho Regional / Centro de Formación Profesional), los cuales se ajustan a los lineamientos vigentes.
V3	Septiembre 2024	Actualización de Normatividad, Actualización Grupo Provisión del Talento Humano